

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

**EXPEDIENTE:** 1-53647/2015 alc.0 anx.0 cpo.1

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1060/2015**

**APERTURA DE OFERTAS:** 28 de Septiembre de 2015

**HORA:** 11 horas

---

**OBJETO:** Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

### **READECUACION OFICINA CENTRO DE ESTUDIANTES Y BANCOS EN FOYER FACULTAD DERECHO – CAMPUS UNIVERSITARIO – AZUL**

---

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$30.525 (PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO con 00/100)

**GARANTÍA:** 1% del Presupuesto Oficial

**VALOR DEL PLIEGO:** sin costo

**VISITA OBLIGATORIA A OBRA:** 22 de Septiembre de 2015 a las 11 hs

**CIRCULARES:** hasta el 25 de Septiembre de 2015 inclusive

---

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) – 1er. Piso – Of. N° 120 – Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 Int. 132.-

**CONSULTAS TÉCNICAS:** Dirección General de Obras y Proyectos Tandil: Calle Gral. Pinto n° 399 – 3er Piso - Tandil (7000) – Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. N° (0249) 4422000 – Int. 153

**MEMORIA**  
**DESCRIPTIVA**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

La presente obra es para la readecuación de la oficina del Centro de estudiantes y del reacondicionamiento y traslado de un banco ubicado en el Foyer del Hall de acceso. Las obras a ejecutar se desarrollan en dos sectores:

- a)- En dos locales adyacentes destinado a actividades del Centro de Estudiantes de Derecho.-
- b)- En el foyer del edificio decanato.-

En el sector a):

Se trata de la demolición parcial de un muro divisorio de locales, a efectos de conformar un espacio más amplio destinado al Centro de Estudiantes de Derecho.-

En el sector b):

Se trata de la readecuación de un banco de espera en el foyer, con un traslado parcial a un nuevo sector en el mismo local.-

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

1.- Trabajos a ejecutar en sector a):

1.1.: Trabajos preparatorios:

Adintelado de muro a demoler: Se ejecutará un dintel de PN doble T de 12 cm. de altura, previa realización de dados de HºAº en apoyos, cuyo nivel inferior coincidirá con el dintel de la carpintería existente.-

Se efectuará luego la demolición del vano, con sumo cuidado en instalaciones existentes, desviando y/o retirando cañerías, trasladándolas si fuera necesario, conforme a indicaciones de la Inspección de Obras.-

1.2.: Albañilería:

Se procederá a ejecutar las mochetas, revoques gruesos y finos.-

En el dintel, se colocará metal desplegado rodeando el perfil de hierro, ejecutando azotado cementicio y revoques grueso y fino.-

Se verificará la perfecta verticalidad y horizontalidad de revoques.-

En el sector demolido se procederá a la ejecución de una solía entre pisos de ambos locales, colocando junta tipo "U" de aluminio entre ambas mochetas, en ambas caras de muro, y con terminación de piso cerámico a elección de la Inspección de Obras.-

1.3.: Terminaciones:

En mochetas del vano a ejecutar, se colocarán perfiles de protección de ángulos "L" de aluminio en toda su altura.-

Una vez finalizados los trabajos, se pintará el muro intervenido en ambas caras.-

Si no se verificaran manchas o reparaciones en muros y/o carpinterías adyacentes del local, se podrá exigir el pintado total de los sectores afectados, a criterio de la Inspección.-

## 2.- Trabajos a ejecutar en sector b):

### 2.1.: Trabajos preparatorios:

Retiro de tablas de madera de banco existente hasta la dimensión indicada en plano.-

Retiro de ménsulas existentes.-

Colocación de ménsulas en nueva posición.-

### 2.2.: Albañilería:

Se procederá a la reparación de revoques en los sectores afectados por retiro de ménsulas.-

Se verificará la perfecta terminación y empalme entre revoques existentes y nuevos.-

Se contemplará el cuidado en instalaciones existentes, desviando y/o retirando cañerías, trasladándolas si fuera necesario, conforme a indicaciones de la Inspección de Obras.-

### 2.3.: Tareas de carpintería:

Se podrán reutilizar las tablas retiradas si se encuentra en buenas condiciones y/o las dimensiones fueran las convenientes, a juicio de la Inspección.-

Se colocarán tablas nuevas si fuera necesario, tanto en bancos como en respaldos.-

Se prestará atención a no dañar instalaciones existentes con la colocación de fijaciones a muros.-

Si esto ocurriera, quedará a cargo y costo del contratista la reparación necesaria.-

La calidad y dimensiones de la madera a utilizar será igual o superior a la existente.-

### 2.4: Pintura:

Se procederá a la pintura de ménsulas con dos manos de sintético color ídem a existentes.-

La madera reutilizada deberá ser lijada y pintada con dos manos de cetol, con el color de las existentes.-

Si fuera nueva, se deberá lijar, dar dos manos de fijador y luego tres de cetol.-

### 2.5.: Electricidad y tensión:

En el sector de bancos retirados, deberán incluirse dentro de la cotización, tomas de tensión y señal para tres puestos de informática, cajas y tomas, con puntos de conexión de local más cercano.-

Trabajos comunes para los dos sectores

## 1.- TRABAJOS PREPARATORIOS

### 1.1. Cartel de Obra:

El Contratista proveerá y colocará un cartel de obra con las características y leyendas similares al modelo que se adjunta. El mismo se colocará de acuerdo a como lo indique la Inspección.

### 1.2. Obrador depósito y cerco de obra:

Las Instalaciones serán prolijas, pintadas interiormente y se ejecutarán también con materiales desmontables de madera o planchas de hormigón vibrado, con cubierta de chapa, debiendo ser aprobado por la Inspección de Obra.

Todas las instalaciones para el Obrador, serán retiradas totalmente de la obra al momento

de la Recepción Provisoria.

Se deberá cercar el sector de obra en cuestión, para cuidar la seguridad de propios y terceros.

### **1.3. Replanteo de obra:**

Se replanteara la totalidad de la obra, corroborando las medidas según plano y de acuerdo a las indicaciones de la inspección de obra.

## **2.- VARIOS**

### **2.1. Limpieza de obra**

#### **Durante la Ejecución:**

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

#### **Entrega de Obra:**

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra.

## **3.- PRESENTACION DE MUESTRAS**

El Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por la Inspección por Orden de Servicio.

Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto en la obra, debiendo el Contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

## **4.- TERMINACIONES.**

Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las Especificaciones Técnicas y se complementan con los planos y planillas correspondientes.

## **5.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

La tecnología de los distintos tratamientos responderá a las exigencias de las Cláusulas Técnicas Generales y de las recomendaciones de los fabricantes.

## **6.- PRESUPUESTO OFICIAL \$30.525 (Treinta mil quinientos veinticinco con 00/100)**

## **7.- PLAZO DE EJECUCION 20 (veinte días corridos)**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS  
SEPTIEMBRE 2015**

**CLAUSULAS**  
**TECNICAS**  
**GENERALES**

---

## **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES**

---

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

**CLAUSULAS**  
**LEGALES**  
**PARTICULARES**

---

## CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

---

### **Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.**

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

### **Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.**

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro o en la Facultad de Derecho de la ciudad de Azul, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12

### **Artículo N° 3.- Cotización.**

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

### **Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.**

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 134, Pinto 399, Tandil (7000), hasta el día 28 de Septiembre a las 10hs, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

### **Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.**

La Universidad fija el día 22 de Septiembre, a las 11 hs para la visita obligatoria al lugar sito en la Av. República de Italia 780 de la ciudad de Azul, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta.

**La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.**

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 25 de Septiembre de 2015, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.O.Y P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

#### **Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.**

**Conjuntamente con la propuesta**, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

#### **Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

#### **Artículo N° 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.**

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de 20 días corridos.

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

#### **Artículo N° 9.- Adjudicación y firma del contrato.**

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliere con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

#### **Artículo N° 10.- Multas.**

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa

por día corrido de **\$100 (cien pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

#### **Artículo 11.- Forma de pago de la obra.**

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

#### **Artículo N° 12.- Representante técnico.**

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

**CLAUSULAS**  
**LEGALES**  
**GENERALES**

---

## **CLÁUSULAS LEGALES GENERALES**

---

### **Artículo N° 1.- Objeto del pliego.**

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

### **Artículo N° 2.- Normas supletorias.**

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

### **Artículo N° 3.- Documentación accesoria.**

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

### **Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.**

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

### **Artículo N° 5.- Validez de oferta.**

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

### **Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.**

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caucción, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

### **Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.**

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

### **Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.**

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

### **Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.**

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

### **Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.**

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

### **Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.**

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

### **Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.**

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

### **Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.**

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

#### **Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.**

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

#### **Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.**

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

#### **Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.**

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

**M**= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

**C**= Monto del contrato.

**P**= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

### **Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.**

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

### **Artículo N° 18.- Normas de seguridad e higiene.**

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

**1** Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.

**2** A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.

**3** Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T.

**4** Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.

**5** El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.

**6** Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

7 Toda persona de la empresa o contratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los contratistas, empresas unipersonales, etc.

**Artículo N° 19.- Rescisión.**

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

**DECLARACIÓN**  
**CONOCIMIENTO Y**  
**ACEPTACIÓN DE LA**  
**DOCUMENTACIÓN**

Ref. Expte. Nº: 1-53647/2015 alc. 0 anx.0 cpo.1  
Obra: READECUACION OFICINA CENTRO DE  
ESTUDIANTES Y BANCOS EN FOYER  
Lugar: PABELLON DECANATO FAC. DE DERECHO –  
CAMPUS UNIVERSITARIO – AZUL

---

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA  
DOCUMENTACION**

---

, de 2015

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: ”, a realizarse en: el Campus Universitario de la ciudad de como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

---

Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

---

Contratista  
Firma y Aclaración

# **PROPUESTA**

---

**FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A**

---

, de 2015

Señor Rector  
Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe, ....., con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de ....., se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos

....., que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Buenos Aires.

---

Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

---

Contratista  
Firma y Aclaración

# **PLANILLA DE** **CERTIFICACION**

Ref. Expte. Nº: 1-53647/2015 alc. 0 anx.0 cpo.1  
Obra: READECUACION OFICINA CENTRO DE  
ESTUDIANTES Y BANCOS EN FOYER  
Lugar: PABELLON DECANATO FAC. DE DERECHO –  
CAMPUS UNIVERSITARIO – AZUL

## PLANILLA DE CERTIFICACION

ITEM	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS	
		%	IMPORTE
<b>SECTOR A</b>			
01	ADINTELAMIENTOS Y DEMOLICIONES	20.07	
02	REVOQUES GRUESOS Y FINOS	5.16	
03	EJECUCION DE SOLIAS	4.87	
04	REPOSICION DE ZOCALOS	2.29	
05	TERMINACIONES	5.45	
06	REUBICACION DE CAJAS DE ELECTRICIDAD	4.30	
07	PINTURA DE MUROS	14.33	
<b>SECTOR B</b>			
08	RETIRO DE TABLAS DE MADERA	3.44	
09	RETIRO DE MENSULAS	4.30	
10	REPARACION DE REVOQUES	5.45	
11	PINTURA DE MUROS	4.58	
12	COLOCACION DE MENSULAS	4.87	
13	READ. TABLAS DE MADERA EN BANCO	16.63	
14	TOMAS Y CAJAS DE TENSION Y SEÑAL	4.26	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.525,<sup>00</sup> (Pesos Treinta mil quinientos veinticinco con 00/100)**

**PLAZO de OBRA: 20 días corridos**

**NOTA IMPORTANTE:** Los ítems de esta planilla **NO PODRAN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI SU ORDEN** y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra. El listado de ítems precedente debe interpretarse como representativo de la totalidad de los trabajos necesarios objeto de esta licitación. Toda omisión o faltante deberá incluirse en el mismo sin variación de los ítems.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS  
SEPTIEMBRE 2015**

# **COMPUTO Y** **PRESUPUESTO**

Ref. Expte. Nº: 1-53647/2015 alc. 0 anx.0 cpo.1

Obra: READECUACION OFICINA CENTRO DE ESTUDIANTES Y  
BANCOS EN FOYER

Lugar: PABELLON DECANATO FAC. DE DERECHO – CAMPUS UNIVERSITARIO – AZUL

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	% incidencia	P.U.	P.T.
	Sector a)					
1	Adintelamientos y demoliciones	Gl	Gl	20,07	Gl	\$ 6.125,00
2	Revoques gruesos y finos	Gl	Gl	5,16	Gl	\$ 1.575,00
3	Ejecucion de solias	Gl	Gl	4,87	Gl	\$ 1.487,50
4	Reposición de zócalos	Gl	Gl	2,29	Gl	\$ 700,00
5	Terminaciones	Gl	Gl	5,45	Gl	\$ 1.662,50
6	Reubicación de cajas de electricidad	Gl	Gl	4,30	Gl	\$ 1.312,50
7	Pintura de muros	Gl	Gl	14,33	Gl	\$ 4.375,00
	Sector b)					
8	Retiro de tablas de madera en bancos y respaldos	Gl	Gl	3,44	Gl	\$ 1.050,00
9	Retiro de ménsulas existentes	Gl	Gl	4,30	Gl	\$ 1.312,50
10	Reparación de revoques	Gl	Gl	5,45	Gl	\$ 1.662,50
11	Pintura de muros afectados	Gl	Gl	4,59	Gl	\$ 1.400,00
12	Colocación de ménsulas en nueva ubicación	Gl	Gl	4,87	Gl	\$ 1.487,50
13	Readecuación y/o reposición de tablas de madera en banco y respaldo	Gl	Gl	16,63	Gl	\$ 5.075,00
14	Tomas y cajas de tensión y señal p/puestos de trabajo	Gl	Gl	4,26	Gl	\$ 1.300,00
				100,00		
<b>Total</b>						\$ 30.525,00
	Pesos treinta mil quinientos veinticinco.-					

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS.

SEPTIEMBRE 2015

# **PLANOS**